El presente documento ha sido firmado en virtud de la ley vigente en materia de firma electrónica. El C.V.D. asignado es: 786E-5475-556B-4C48*4C74.Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.V.D. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: SELLO ELECTRÓNICO DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID a fecha: 20/11/2026 13:23:06. Expediente nº: TABLON-2026-002346

CSV: nFYzgml2AhcSX0LL5GG0Wg== Puede verificar la integridad de este documento en: https://sede.uva.es/validador-documentos Página: 1/6

Universidad de Valladolid

RESOLUCIÓN DEL DELEGADO DE LA RECTORA PARA LA COMUNICACIÓN, MARCA UVA Y DEPORTE, DE 20 DE NOVIEMBRE DE 2026, POR LA QUE SE PROCEDE A LA CONCESIÓN DEFINITIVA DE SUBVENCIONES A CLUBES DEPORTIVOS Y SOCIEDADES ANÓNIMAS DEPORTIVAS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA ALTA COMPETICIÓN UVA 2026.

Con fecha de 23 de junio de 2026 se publicó en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid, en régimen de concurrencia competitiva, la Convocatoria de subvenciones a clubes deportivos y sociedades anónimas deportivas para el desarrollo del Programa Alta Competición UVa.

El Servicio de Deportes, como órgano competente para la instrucción del procedimiento, realizó de oficio las actuaciones pertinentes del expediente, previo examen de las solicitudes y comprobación de las mismas por parte de las diferentes entidades deportivas.

Con fecha de 27 de octubre de 2026, se reunió la Comisión de Valoración integrada por las siguientes personas:

- D. Luis Rodrigo Martín, Delegado de la Rectora para la Comunicación, Marca UVa y Deporte y Presidente de la Comisión.
- D. Antonio Blázquez Martín, Director del Servicio de Deportes y Secretario de la Comisión.
- D. Julio García Olea, jefe del Servicio de Gestión Económica y Vocal de la Comisión.
- D. David Bedoya Bravo, Técnico Asesor de Secretaría General y Vocal de la Comisión.
- D.ª Julia Martín Herrero, Técnica del Servicio de Deportes y Vocal de la Comisión.

En dicha reunión se examinaron y evaluaron las solicitudes conforme a los criterios referidos en los apartados octavo y noveno de la convocatoria y se emitió el

El presente documento ha sido firmado en virtud de la ley vigente en materia de firma electrónica. El C.V.D. asignado es: 786E-5475-556B-4C48*4C74.Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.V.D. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: SELLO ELECTRÓNICO DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID a fecha: 20/11/2026 13:23:06. Expediente nº: TABLON-2026-002346

CSV: nFYzgml2AhcSX0LL5GG0Wg== Puede verificar la integridad de este documento en: https://sede.uva.es/validador-documentos Página: 2/6

correspondiente informe vinculante en el que se concretó el resultado de la evaluación realizada.

El servicio de deportes, como Órgano Instructor, emitió la correspondiente propuesta motivada de concesión provisional de subvenciones a clubes deportivos y sociedades anónimas deportivas para el desarrollo del Programa Alta Competición UVa 2026, con fecha de 3 de noviembre de 2026, teniendo en cuenta dicho informe de la Comisión de Valoración y concediendo 10 días hábiles para formular las alegaciones que se estimaran convenientes.

En el transcurso de dicho plazo, el Club Deportivo Tierno Galván, presenta alegaciones para que sean revisadas las puntuaciones otorgadas por la participación de sus deportistas en el Campeonato de España Universitario en la modalidad de fútbol-sala masculino.

Efectivamente el Órgano Instructor comprueba la veracidad de lo expuesto y procede a la subsanación del error a la hora de cuantificar la participación de tres de sus jugadores en la Fase Final del CEU 2026, D. Ignacio Cubero Bueno, D. Eduardo Durante Martínez y D. Andrés Marcos Lomo, los cuales no habían sido tenidos en cuenta en la propuesta de concesión provisional.

Además, el Órgano Instructor realiza una segunda revisión de todas las solicitudes, y constata que Dña. Irene Marcos Arias, perteneciente al C.D. Valladolid Club Voleibol, no había sido valorada en la propuesta de concesión provisional.

Por todo lo expuesto, se procede a la subsanación en la puntuación otorgada a ambas entidades y el ajuste económico correspondiente.

No existiendo más alegaciones y de conformidad con lo dispuesto en la base séptima, apartado cuatro, de la citada convocatoria, a la vista de todo lo actuado, el Servicio de Deportes, formuló la correspondiente propuesta definitiva de concesión.

El Delegado de la Rectora para la Comunicación, Marca UVa y Deporte, en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas, a la vista del informe vinculante de la Comisión de Valoración y la propuesta motivada del Servicio de Deportes, tal y

El presente documento ha sido firmado en virtud de la ley vigente en materia de firma electrónica. El C.V.D. asignado es: 786E-5475-556B-4C48*4C74.Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.V.D. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: SELLO ELECTRÓNICO DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID a fecha: 20/11/2026 13:23:06. Expediente nº: TABLON-2026-002346

CSV: nFYzgml2AhcSX0LL5GG0Wg== Puede verificar la integridad de este documento en: https://sede.uva.es/validador-documentos Página: 3/6

como establece el artículo 4.7. de las Bases Reguladoras de subvenciones a clubes deportivos y sociedades anónimas deportivas para el desarrollo del Programa Alta Competición UVa aprobadas en Consejo de Gobierno en sesión de 17 de marzo de 2026 (BOCyL nº 55 de 20 de marzo), por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Valladolid el 17 de marzo de 2026:

RESUELVE:

Primero. Conceder las subvenciones a clubes deportivos y sociedades anónimas deportivas para el desarrollo del Programa Alta Competición UVa tal y como vienen reflejadas en el Anexo I. “Subvenciones concedidas” de esta resolución, con la cuantía y puntuación establecida para cada una de las entidades deportivas.

Segundo. Denegar la subvención a las entidades solicitantes que aparecen en el Anexo II. “Subvenciones denegadas”, con el motivo de su denegación.

Tercero. Acordar la publicación en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid y en la página Web del Servicio de Deportes UVa.

El presente documento ha sido firmado en virtud de la ley vigente en materia de firma electrónica. El C.V.D. asignado es: 786E-5475-556B-4C48*4C74.Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.V.D. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: SELLO ELECTRÓNICO DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID a fecha: 20/11/2026 13:23:06. Expediente nº: TABLON-2026-002346

CSV: nFYzgml2AhcSX0LL5GG0Wg== Puede verificar la integridad de este documento en: https://sede.uva.es/validador-documentos Página: 4/6

Universidad de Valladolid

ANEXO I: SUBVENCIONES CONCEDIDAS

Expediente	Beneficiario	Deporte	Puntuación	Cuantía
2026-014974	Club Deportivo Valladolid Club Voleibol	VOLEIBOL	1310	16.144,36
2026-016199	Club Deportivo Tierno Galván	FUTBOL SALA	1300	16.021,13
2026-015079	Club Universidad de Valladolid	BALONCESTO	540	6.654,93
2026-015466	Club Deportivo Balonmano Atlético Valladolid	BALONMANO	480	5.915,49
2026-012995	Club Deportivo Segosala	FUTBOL SALA	320	3.943,66
2026-016502	Club Deportivo Ponce Valladolid Baloncesto	BALONCESTO	240	2.957,75
2026-016545	Club Deportivo San José	VOLEIBOL	210	2.588,03
2026-013758	Club Deportivo Derecho	FUTBOL	170	2.095,07
2026-016389	Club Deportivo Atlético Benavente Fútbol Sala	FUTBOL SALA	150	1.848,59
2026-015094	Club Deportivo Federado Voleibol Ancares	VOLEIBOL	150	1.848,59
2026-014336	Sporting Club Voleibol Soria	VOLEIBOL	140	1.725,35
2026-013566	Club Deportivo Valladolid Sport Sala	FUTBOL SALA	120	1.478,87
2026-013017	Club Deportivo San Isidro	BALONCESTO	120	1.478,87
2026-013754	Club Deportivo Laguna F.S. Virgen del Villar	FÚTBOL SALA	120	1.478,87
2026-016013	Club Deportivo Almazán	FÚTBOL	60	739,44
2026-016573	Sociedad Deportiva Atlético Tordesillas	FÚTBOL	60	739,44
2026-013693	Club Deportivo Coca	FÚTBOL	50	616,20
2026-015977	Club Deportivo Villamuriel	FÚTBOL	50	616,20
2026-016537	Club Deportivo Claret	FÚTBOL	50	616,20
2026-013515	Club Deportivo Baloncesto Villamuriel	BALONCESTO	40	492,96

El presente documento ha sido firmado en virtud de la ley vigente en materia de firma electrónica. El C.V.D. asignado es: 786E-5475-556B-4C48*4C74.Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.V.D. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: SELLO ELECTRÓNICO DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID a fecha: 20/11/2026 13:23:06. Expediente nº: TABLON-2026-002346

CSV: nFYzgml2AhcSX0LL5GG0Wg== Puede verificar la integridad de este documento en: https://sede.uva.es/validador-documentos Página: 5/6

Universidad de Valladolid

ANEXO II: SUBVENCIONES DENEGADAS

A continuación, se establece la relación de entidades deportivas a las que se les ha denegado la subvención y los motivos:

Expediente	Razón Social	Deporte	Motivo denegación
2026-017840	Club Deportivo Soria Baloncesto	BALONCESTO	A

CÓDIGOS EMPLEADOS PARA ESPECIFICAR LAS CAUSAS POR LAS QUE SE DENIEGA LA CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN

A	Solicitud fuera de plazo.
B	No cumple con los requisitos para ser beneficiario establecidos en el punto 2º de la Convocatoria.
C	Modalidad Deportiva no objeto de la Convocatoria.
D	No cumple con las Obligaciones establecidas en el punto 8º de la Convocatoria.
E	Desistido.
F	Renuncia.

Valladolid, a fecha de firma electrónica

DELEGADO DE LA RECTORA PARA LA COMUNICACIÓN, MARCA UVA Y DEPORTE

P.D. (Según Resolución Rectoral de 15 de octubre de 2026 (BOCyL de 19/10/2026)

Fdo.: LUIS RODRIGO MARTÍN

El presente documento ha sido firmado en virtud de la ley vigente en materia de firma electrónica. El C.V.D. asignado es: 786E-5475-556B-4C48*4C74.Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.V.D. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: SELLO ELECTRÓNICO DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID a fecha: 20/11/2026 13:23:06. Expediente nº: TABLON-2026-002346

CSV: nFYzgml2AhcSX0LL5GG0Wg== Puede verificar la integridad de este documento en: https://sede.uva.es/validador-documentos Página: 6/6

Normativa	Este documento tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de original (art. 27 Ley 39/2015).	Estado	Fecha y hora
Firmado por	Luis Rodrigo Martin - Delegado de la Rectora para la Comunicación y Marca Uva	Firmado	20/11/2026 13:20:24
URL de verificación	https://sede.uva.es/validador-documentos?code=nFYzgml2AhcSX0LL5GG0Wg%3D%3D		